



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 ABR 2017

Expediente N° SO-19.072/16.-

VISTO:

Las Resoluciones N° CD-575/16 y Resolución N° D-519/16 de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Srta. Débora Noemí Torres, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Psicología Evolutiva de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Srta. Débora Noemí Torres fue designada en el cargo de referencia a partir del 10 de noviembre de 2016 y por el término de un (1) año.

Que, el Director a/c de la Dirección General de Administración de Sede Orán informa sobre el particular, indicando que, a pedido de la Dirección General de Personal de la Universidad, se debe reconocer los servicios de la Srta. Débora Noemí Torres, por corresponder a período económico anterior, a partir del 10 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Que, se debe emitir la resolución correspondiente para el reconocimiento de los servicios prestados, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando precedente.-

POR ELLO:

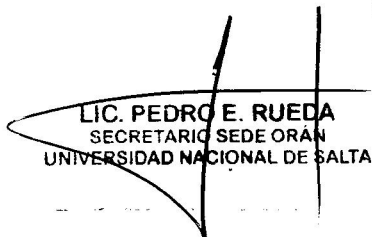
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Srta. Débora Noemí Torres, D.N.I. N° 32.021.879, por el período comprendido a partir del 10 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2016, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Ciencias Sociales I con extensión de funciones a Psicología Evolutiva de la carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

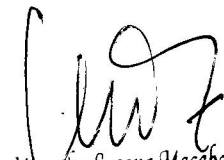
ARTICULO 2º: Imputar el presente reconocimiento de servicios en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Resolución N° 240/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA